



DECRETO EXENTO N° 002052 1027.-
ANGOL, 26 JUN. 2024

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

COSNIDERANDO:

La Necesidad de designar un Profesional de la Educación en funciones de jefe de U.T.P. en el Colegio “Diego Dublé Urrutia” con jornada de 44 horas.

DECRETO:

- 1) Destíñese en Comisión de Servicios al Docente que se señala:

NOMBRE	: SUSANA AZMADBET GUIDOTTI LEONELLI
RUN	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO “DIEGO DUBLÉ URRUTIA”
FUNCION	: JEFE DE U.T.P.
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.07.2024 HASTA EL 30.09.2024

- 2) Páguese la Asignación de Responsabilidad Directiva de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.070.

- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / PUP / fmc
[Firma]

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Interesado / DEM


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL